

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“AÑO DEL DIASLOGO Y RECONCILIACION NACIONAL”

AVISO

Publicación del Informe Técnico N° 005-2018-INPE/19.04.03.CP, cuatrocientos noventa y nueve (499) bienes muebles de propiedad de la Oficina Regional Sur INPE, calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE para su donación.

I. OBJETIVO:

La Oficina Regional Sur INPE, en aplicación a la directiva N° 003-2013/SBN “Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales” calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y en cumplimiento a lo señalado en el numeral 6.2.8 y 6.2.9 de la mencionada Directiva, cumple en publicar en el Portal del INPE, el informe N° 005-2018-INPE/19.04.03.CP, a través del cual se sustenta la donación de los bienes que se detallan en el anexo 01 y 02 que consiste de un total de cuatrocientos noventa y nueve (499) bienes muebles objeto de donación.

II. GENERALES:

Vigencia de Publicación : Del 18 al 26 de diciembre del 2018
Teléfono : 054-206380
Página Web : www.inpe.gob.pe
Email : meflores17@hotmail.com

III. INVOLUCRADOS:

La presente comunicación dirigida exclusivamente a empresas registradas como operadores de RAEE o Sistema de Manejo de RAEE, que están debidamente autorizadas por DIGESA o DIRESA, las cuales deberían manifestar por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles señaladas en la presente publicación adjuntando la documentación o requisitos que la norma señala para ser beneficiarios de dicha donación, la misma que será en estricta sujeción a lo precisado en el numeral 6.2.10 de la Directiva N° 003-2013/SBN “Procedimientos para la Gestión adecuada de los bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE.

Arequipa, 18 de diciembre del 2018.




Lic. Melecio Flores Ventura
Jefe Control Patrimonia
ORS - INPE



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
OFICINA REGIONAL SUR
AREQUIPA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 350-2018-INPE/19

Arequipa, 11 DIC 2018

Visto:

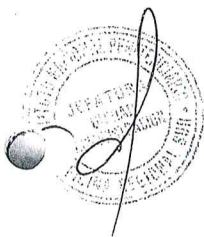
El Informe Técnico N° 003-2018-INPE/C.P, de fecha 06 de diciembre del 2018, emitido por el responsable de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina Regional Sur Arequipa, mediante el cual **Recomienda** aprobar la Baja de los bienes en los registros contables y patrimoniales, en atención a los documentos adjuntos al presente. Y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, se crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales como conjunto de organismos, garantías y normas que regulan de manera integral y coherente los bienes estatales, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN como ente rector y responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales;

Que, el literal k.1) y k.2) del Artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA, establece como funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades públicas a realizar actos de adquisición, administración y disposición; organizar y presidir actos mediante los cuales se dispone su enajenación.

Que, la Segunda Disposición Complementaria Derogatoria del Reglamento de la Ley N° 29151, señala; "Manténgase la vigencia de las Directivas emitidas por la Superintendencia de Bienes Nacionales en materia de bienes muebles e inmuebles, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el presente Reglamento". Por lo que, resulta pertinente aplicar los procedimientos contenidos en la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" y Directiva N° 003-2013/SBN, denominada "Procedimientos Para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados Como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".



Que, los actos administrativos de disposición y enajenación de los bienes muebles dados de Baja, propician una mayor eficiencia en la administración del patrimonio institucional, siendo necesario expedir Resolución administrativa que autorice la Baja. En virtud de lo expuesto y los documentos que lo sustentan, el responsable de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina Regional Sur Arequipa - INPE, emite pronunciamiento favorable por la procedencia de baja de los bienes, estableciendo para ello las causales de **"Mantenimiento o Reparación Onerosa"** y **"Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE"**.

Contando con las visaciones de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefatura de Equipo de Contabilidad y Tesorería y Jefatura de la Unidad de Administración.

Y de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 654 Código de Ejecución Penal, Reglamento de la Ley N° 29151; Ley General de Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008- VIVIENDA, y conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN, norma que regula los "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales"; Directiva N° 003-2013, denominada "Procedimientos Para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados Como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS; que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INPE y en el uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Presidencial N° 271-2018-INPE/P;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la Baja de los 500 bienes muebles por la causal de **"Mantenimiento o Reparación Onerosa" (212)** y **"Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" (288)**, los mismos que se encuentran detallado en el Anexo N° 01 (Relación de Bienes Muebles Para ser Dados de Baja), que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º- Disponer que el responsable de la Oficina de Control Patrimonial y Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional Sur Arequipa, realicen la regularización de Baja de los bienes muebles en los registros contables y patrimoniales respectivamente.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales y a las instancias pertinentes e interesados para su conocimiento y fines establecidos de acuerdo a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Edwin Salazar Alvarez
DIRECTOR GENERAL
ORS - INPE



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
OFICINA REGIONAL SUR
AREQUIPA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 357 -2018-INPE/19

Arequipa, 11 DIC 2018

Visto:

El Informe Técnico N° 002-2018-INPE/C.P, emitido por el encargado de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina Regional Sur, mediante el cual **Recomienda** aprobar la Baja de los bienes en los registros contables y patrimoniales, en atención a los documentos adjuntos al presente. Y,

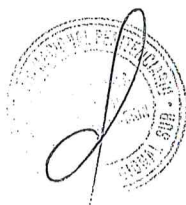
CONSIDERANDO

Que, mediante Ley 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, se crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales como conjunto de organismos, garantías y normas que regulan de manera integral y coherente los bienes estatales, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN como ente rector y responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales;

Que, el literal k.1) y k.2) del Artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA, establece como funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades públicas a realizar actos de adquisición, administración y disposición; organizar y presidir actos mediante los cuales se dispone su enajenación.

Que, la Segunda Disposición Complementaria Derogatoria del Reglamento de la Ley N° 29151, señala; "Manténgase la vigencia de las Directivas emitidas por la Superintendencia de Bienes Nacionales en materia de bienes muebles e inmuebles, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el presente Reglamento". Por lo que, resulta pertinente aplicar los procedimientos contenidos en la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" y Directiva N° 003-2013/SBN, denominada "Procedimientos Para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados Como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".

Que, los actos administrativos de disposición y enajenación de los bienes muebles dados de Baja, propician una mayor eficiencia en la administración del patrimonio institucional, siendo necesario expedir Resolución administrativa que autorice la Baja. En virtud de lo expuesto y los





documentos que lo sustentan, el responsable de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina Regional Sur Arequipa - INPE, emite pronunciamiento favorable por la procedencia de baja de los bienes, estableciendo para ello las causales de **"Mantenimiento o Reparación Onerosa"** y **"Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE"**.

Contando con las visaciones de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefatura de Equipo de Contabilidad y Tesorería y Jefatura de la Unidad de Administración.

Y de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 654 Código de Ejecución Penal, Reglamento de la Ley N° 29151; Ley General de Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008- VIVIENDA, y conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN, norma que regula los "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales"; Directiva N° 003-2013, denominada "Procedimientos Para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados Como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS; que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INPE y en el uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Presidencial N° 271-2018-INPE/P;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la Baja de los 319 bienes muebles por la causal de **"Mantenimiento o Reparación Onerosa"** (108) y **"Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE"** (211), los mismos que se encuentran detallado en el Anexo N° 01 (Relación de Bienes Muebles Para ser Dados de Baja), que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º- Disponer que el responsable de la oficina de Control Patrimonial y oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional Sur, realicen la regularización de Baja de los bienes muebles en los registros contables y patrimoniales respectivamente.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales y a las instancias pertinentes e interesados para su conocimiento y fines establecidos de acuerdo a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Edwin Salazar Alvarez
DIRECTOR GENERAL
ORS - INPE



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
OFICINA REGIONAL SUR – AREQUIPA

INFORME N° 066-2018-INPE/19.04.03-C.P.

SEÑOR : MBA. JUAN CHENGUAYEN ROSPIGLIOSI
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION

ASUNTO : Remito Informe Técnico N° 005-2018-INPE/19.04.03.CP.

FECHA : Arequipa, 18 de diciembre del 2018.

Tengo el agrado dirigirme a usted, con la finalidad de remitir el Informe Técnico N° 005-2018-INPE/19.04.03.CP, donde recomienda la transferencia en la modalidad de donación de los 499 bienes muebles dados de baja por causal de RAEE y mantenimiento y reparación onerosa, mediante resolución Directoral N° 350 y 351 -2018-INPE/19 de fecha 11 de diciembre del 2018. Asimismo solicita publicar del comunicado e informe técnico en portal de la Institución. Adjunto a folios (15).

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

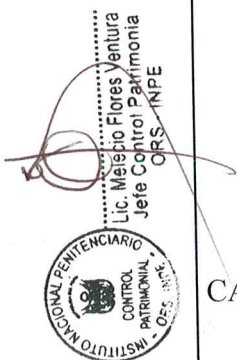
Atentamente,



Lic. Melecio Flores Ventura
Jefe Control Patrimonia
ORS - INPE

INFORME TECNICO N° 005-2018-INPE/19.04.03.CP

ACTO O PROCEDIMIENTO		MARCA CON "X"
ALTA		
ACTOS DE ADQUISICION	Aceptación de Donación	
	Saneamiento de Bienes Sobrantes	
	Saneamiento de Vehículos	
	Reposición	
	Permuta	
	Fabricación	
	Reproducción de Semovientes	
'ACTOS DE ADMINISTRACION	Afectación en Uso	
	Cesión en Uso	
	Arrendamiento	
BAJA		
CAUSALES DE BAJA	Estado de Excedencia	
	Obsolescencia Técnica	
	Mantenimiento o Reparación Onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Perdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE	
	Estado de Chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción Accidental	
	Caso de Semovientes	
	Mandato Legal	
ACTOS DE DISPOSICION	Donación	
	Donación RAEE	X
	Compra Venta por Subasta Publica	
	Compra Venta por Subasta Pública de Chatarra	
	Compra Venta por Subasta Restringida	
	Compra Venta por Subasta	
	Restringida de Chatarra	
	Permuta	
	Destrucción	



 Lc. Melicio Flores Ventura

 Jefe Control Patrimonial

 QRS INPE

I. DATOS GENERALES:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	OFICINA REGIONAL SUR INPE	
DIRECCION	AV. SIGLO XX S/N	
UBICACIÓN	CERCADO AREQUIPA	
TELEFONO	054-206380	

II. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTA:

- 2.1. Resolución Directoral N° 350-2018-inpe/19
- 2.2. Resolución Directoral N° 351-2018-inpe/19
- 2.3. Comunicado por el portal de INPE.

III. BASE LEGAL.

- 3.1. Ley N° 29151; Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- 3.2. Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobado mediante la Resolución N° 046-2015/SBN.
- 3.3. Ley N° 27995 Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones Públicas, a favor de los centros Educativos de las regiones de la extrema pobreza, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2004-EF.
- 3.4. Ley 27314, Ley General de Residuos Sólidos, modificada por D.L. N° 1065.
- 3.5. Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, aprueba el Reglamento Nacional Para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 3.6. D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- 3.7. Resolución N° 027-2013/SBN, aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN; norma que regula los "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".
- 3.8. Resolución N° 046-2015/SBN, aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN; norma que regula los "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".

IV. ANTECEDENTES HISTORICO-LEGALES.

- 4.1 Mediante la Resolución Directoral N° 350,351-2018-INPE/19 de fecha 11 de diciembre del 2018, la Dirección General de la Oficina Regional Sur INPE aprobó la baja patrimonial y contable de cuatrocientos noventa y nueve (499) bienes muebles por la causal de RAEE.

V. DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES.

- 5.1. La descripción de cuatrocientos noventa y nueve bienes muebles materia de donación se encuentran detallados en el Anexo 1 y 2, respectivamente adjuntos al presente informe.
- 5.2. Se adjunta al presente Expediente Administrativo la Resolución Directoral N° 350, 351-2018 – INPE/19, conteniendo la descripción de los bienes muebles (modelo, marca, serie, causal de baja, valor de adquisición). Los cuales se encuentran acopiados en los distintos Establecimientos Penitenciarios y Sede Regional, de la Oficina Regional Sur – INPE. (Arequipa, Moquegua, Tacna, Camana).

VI. ANALISIS.

- 6.1. Mediante Ley N° 29151 se aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales que regula el ámbito, Organización, Atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de



Bienes Estatales; dicho sistema Nacional esta conformado por los ministerios que integran el poder ejecutivo, entre otras entidades públicas.

Asimismo, en el artículo 118° del citado reglamento precisa que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles.

- 6.2. La Directiva N° 003-2013/SBN, denominada "Procedimientos Para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados Como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE". i) Regula el procedimiento de baja de los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de RAEE, ii) procedimiento de donación a favor de operadores de RAEE
- 6.3. Mediante la Resolución N° 046-2015/SBN, del 03 de julio de 2015, se aprueba la Directiva N° "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", en cuyo numeral 5.2, establece que para sustentar actos de adquisición, administración y disposición de los bienes la Unidad de Control Patrimonial elaborará y suscribirá el Informe Técnico, conforme al formato en el Anexo N° 03 de la referida Directiva; El Artículo N° 1 del Reglamento Nacional para la Gestión y el Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos. aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012- MINAM, el cual tiene como uno de sus objetivos, establecer un conjunto de derechos y obligaciones para la adecuada gestión y manejo ambiental de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos — RAEE, a través de las diferentes etapas de manejo: generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y final, involucrando a los diferentes actores en el manejo responsable a fin de prevenir, controlar, mitigar y evitar daños a la salud de las personas y el medio ambiente.
- 6.4. De igual manera la Directiva N° 003-201 YSBN "Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos — RAEE", tiene como finalidad gestionar estos bienes a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente, y a su vez proteger la salud de la población regulando el procedimiento para la baja y donación de los mismos a favor de los Operadores de RAEE o de los Sistemas de Manejo RAEE, Con el propósito de que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Eléctricos y Electrónicos aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, establece en su numeral 5.4. que corresponde a la Oficina General de Administración verificar el cumplimiento de la directiva, determinando de corresponder, las responsabilidades funcionales en caso de incumplimiento.
- 6.5. De acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2.1. del extremo 6.2, Procedimiento de donación de bienes muebles calificados como RAEE de la Directiva N° 003-2013/SBN, los cuatrocientos noventa y nueve (499) bienes muebles dados de baja son residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u Obsolescencia.
- 6.6. En tal sentido y teniendo en cuenta el pronunciamiento por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales se aplicará de manera supletoria lo establecido en el literal a) del numeral 6.2.12 de la Directiva N° 003-2013/SBN que es la de "Declarar la condición de bienes dados de baja con anterioridad a la presente directiva, abandonados, desiertos y sobrante en calidad de RAEE"
- 6.7. Según los documentos de sustento señalados en los párrafos precedentes, Corresponde al Área Funcional de Control patrimonial y Almacén realizar el acto de disposición en la TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACION de los bienes muebles detallados en el Anexo 1 y 2, a favor de los Operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE. de acuerdo a las normas legales y administrativas vigentes referidas en el punto III. BASE LEGAL.
- 6.8. Según lo señalado en el numeral 5.2 del extremo "V DISPOSICIONES GENERALES" de la Directiva N° 001-2015/SBN; dice: "Para sustentar los actos de adquisición, administración y



disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes, la UCP elaborará y suscribirá el Informe Técnico, conforme al formato contenido en el Anexo N° 3 ... " asimismo en el numeral 6.28. señala que... "en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la expedición del Informe Técnico que sustenta la donación de bienes muebles calificados como RAEE, comunicará a las empresas registradas por la autoridad competente como Operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación los bienes muebles".

6.9. Mediante Resolución Directoral N° 350,351-2018-INPE/19 de fecha 11.12.2018, la Dirección General de la Oficina Regional Sur, aprobó la baja patrimonial y contable de cuatrocientos noventa y nueve (499) bienes muebles por la causal de RAEE y MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA, respectivamente, de acuerdo a lo descrito en el Anexo 01 y 02 del presente informe técnico de sustento de donación.

6.10 El Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, como entidad pública generadora de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos debe seguir contribuyendo con las políticas del Estado. las cuales buscan prevenir impactos negativos al medio ambiente, asignando la protección de la salud de la población, por lo que corresponde realizar la disposición final de estos bienes muebles de manera responsable mediante la donación, y a favor de un EPS-RS o una EC-RS debidamente autorizada, en concordancia las normas vigentes emitidas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y el Ministerio de Ambiente.

6.11 En el presente caso no es de aplicación la Ley N° 27995, la cual establece los procedimientos para asignar los bienes dados de baja por entidades estatales. a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza, debido que los bienes muebles conformado por equipos electrónicos, se encuentran inoperativos y presentan severas deficiencias en su funcionamiento y avanzado estado de deterioro por uso y tiempo transcurrido al haber alcanzado su máximo de vida útil, lo que impide que cumpla eficientemente con las funciones para lo cual fue adquirido y que además de ello la reparación de los mismos resultaría innecesaria u onerosa debido a su antigüedad y condición actual.

6.12 De acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 124 del Reglamento de la Ley N° 29151 aprobada por Decreto Supremo N° 007-2008-VtVIENDA, la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, de encontrar conforme el Informe Técnico de la Unidad Orgánica Responsable de Control Patrimonial, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva dentro de los quince días (15) de recibido el citado informe.

6.13 Finalmente, emitida la Resolución que apruebe la donación, la Unidad orgánica responsable del Control Patrimonial deberá llevar a cabo las acciones que fueran necesarias para proceder con el acto de administración o disposición, el que se formaliza mediante la suscripción del Acta de Entrega — Recepción.

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

7.1. Los cuatrocientos noventa y nueve (499) muebles bienes dados de baja por la causal de RAEE y MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA, respectivamente, mediante Resolución Directoral N° 350,351-2018-INPE/19 de fecha 11 de diciembre de 2018, se encuentran ubicados físicamente en la sede de ORS y en los Establecimientos Penales Arequipa, Moquegua Camaná Tacna.

7.2. A fin que realizar la disposición de los bienes materia del presente informe y se dé cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27314 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM y la Directiva N° 003-2013SBN, es necesario iniciar el procedimiento de donación a favor de los operadores de RAEE o de los Sistemas de Manejo



de RAEE de los bienes muebles dados baja descritos en el Anexo 01 y 02, el mismo que forma parte del presente informe.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

8.1. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29151 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, así como a lo señalado en la Directiva N° 001-2015/SBN de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales — SBN; el Área Funcional de Control Patrimonial y Almacén concluye por todo lo expuesto, que es procedente efectuar el acto de disposición de donación de los cuatrocientos noventa y nueve (499) bienes muebles dados de baja por la causal de RAEE y MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA, respectivamente.

8.2. Se recomienda, que en virtud a lo señalado en el numeral 5.7 del presente informe los cuatrocientos noventa y nueve (499) bienes muebles dados de baja por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa mediante Resolución Directoral N° 350,351-2018-INPE/19 de fecha 11 de diciembre de 2018, declarados bajo la condición de RAEE, debido a que los bienes muebles dados de baja y conformados por equipos electrónicos, se encuentran inoperativos y presentan deficiencias en su funcionamiento y deterioro por uso y tiempo transcurrido al haber alcanzado su máximo de vida útil, lo que impide que cumplan eficientemente con las funciones para los cuales fueron adquiridos y que además de ello la reparación de los mismos hubiera resultado innecesaria u onerosa debido a su antigüedad y condición actual.

8.3. En cumplimiento a lo señalado en el 6.2.1. del extremo 6.2 del de donación de bienes muebles calificados como RAEE", la donación es el acto de disposición mediante el cual la Entidad dispone transferir gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE y que han sido dados de baja, a favor de la EPS-RS, EC-RS registrados ante DIGESA o DIRESA o a los Sistemas de Manejo de RAEE.

8.4. Se recomienda, aprobar la TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACION de los cuatrocientos noventa y nueve (499) bienes muebles dados de baja por la causal de RAEE y MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA, mediante las Resoluciones Directorales N° 350,351-2018-INPE/19 de fecha 11 de diciembre de 2018, a favor de la primera empresa que comunique por escrito su interés en ser donataria de los bienes muebles declarados y calificados en condición de RAEE, adjuntando la documentación descrita en el numeral 6.2.10. de la Directiva N° 003-2013SBN, previa evaluación de la documentación presentada Se proyectará la resolución de donación correspondiente.

8.5. Los Operadores RAEE que estarán siendo comunicados. mediante correo electrónico y/o medio escrito serian cincuenta y dos (52), las siguientes:

REGISTRO DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE RESIDUOS SOLIDOS. MINSA. DIRESA

EMPRESA	UBICACIÓN	N° REGISTRO	Teléfono Correo
5 JOTAS E.I.R.L.	Lima	EP-1501-081.16	
ACEROS GEAN IMPORT EXPORT S.C.R.L.	Lima	EPNA-1131-15	
ACP AMBIENTAL S.A.C.	Lima	EPNA-917-14	7343358
ANCRO S.R.L.	Lima	EPNA-882-13	3624409 946156140 licitaciones@ancro.com.pe
ANCRO S.R.L. (PLANTA N° 2)	Lima	EPNE-1152-16	
BEFESA PERU S.A.	Lima	EP-0701-036.17	
CAMISEA COMBUSTIBLES S.R.L.	Lima	EPNA-932-14	01-5273425 979352082 989374487 vhrengifo@caresny.com
CARESNY'S SOLUTIONS IN INDUSTRIAL & MECHANICAL PERU S.A.C. CARESNY PERU S.A.C.	Lima	EPNA-1125-15	
CENTURY ECOLOGICAL CORPORATION S.A.C. - ECOCENTURY S.A.C.	Lima	EPNA-931-14	
CIA INDUSTRIAL LIMA S.A. CILSA	Lima	EPNA-865-13	551-5856
COMIMTEL S.A.C.	Lima	EPLA-836-13	
COMIMTEL S.A.C. (Ampliación de Servicios)	Lima	EP-1501-032.17	
COMUNIDAD DE TRAPEROS DE EMAUS-TRUJILLO	La Libertad	EP-0701-044.16	
CORPORACION HURACAN S.A.C.	Lima	EPGA-1159-16	
CORPORACIÓN JESHUA S.A.C.	Callao		
ECOPLANET S.A.	Cuzco		

ECO SIMBIOSIS S.R.L.	Lima	EPNH-839-13	
EMPRESA AMBIENTALISTA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EMANOR S.A.C.	Ancash	EP-0211-038.17	
EMPRESA COMERCIALIZADORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS DE RESIDUOS VIDA VERDE S.A.C.	Lambayeque	EPMA-867-13	
ENVAK S.A.C.	Lima	EPNA-1154-16	
EPS FLORES E.I.R.L.	Tacna		5250687
EPS FLORES E.I.R.L. (PLANTA N° 2)	Tacna	EPVA-1053-15	
GESTION DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.	Lima	EPNA-828-13	
GESTION MEDIOAMBIENTAL S.A.C.	Lima	EPNA-1177-16	
INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Lima	EPNA-1117-15	
INVERSIONES ARGUELLES S.A.	Lima	EP-1501-037.16	
INVERSIONES F.B.C. S.A.C	Lima	EPNA-1111-15	
INVERSIONES GENERALES ALFRECICLA S.A.C.	Arequipa	EPDA-994-14	
COMERCIALIZADORA FRAD S.A.C.	Tacna	EPVA-957-14	
GREEN CARE DEL PERU S.A.C	Lima	EPNK-902-14	5539-593
INVERSIONES MACOLL E.I.R.L.	Lima	EPNA-1083-15	
JAI PLAST SR LTDA..	Lima		
MATERIALES / FIERROS E.I.R.L.	Lima	EP-1501-015.16	
N & G INGENIEROS NAVARRO S.A.C.	Lima	EP-1501-065.16	
OMAR VILLALOBOS ETOV S.R.L.	Arequipa	EPDA-832-13	
PALMANOVA S.A.C.	Coope. Viv. Vertientes Y1 1- D-2 Manz. Lote	EP-1501-042.16	
PERU GREEN RECYCLING S.A.C.	Lima	EPNA-852-13	6403411
PRAXIS ECOLOGY S.A.C.	Lima	EPNA-1069-15	4626266
PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L.	Trujillo	EP-1301-024.16	
RECICLADORA DE METALES JJ E.I.R.L.	Cusco	EPGA-1124-15	
RECPER S.A.C.	Lima	EP-1501-039.16	
REPERSA IQUITOS S.A.C.	Lima	EP-1501-041.16	
REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C. - REINSAMBIENTAL S.A.C.	Arequipa	EP-0401-028.17	
REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C. - REINSAMBIENTAL S.A.C.	Lima		
REPRESENTACIONES PERUANAS DEL SUR S.A.	Lima	EPNA-1158-16	
RESITER PERU S.A.C.	Lima	EPNA-1064-15	4490831
RESYCLA SOLVENT S.A.C.	Lima	EP-0701-006.16	
SAN ANTONIO RECYCLING SOCIEDAD ANONIMA	Lima	EPNA-1054-15	7196826
SUPERMAQ S.A.C.	Callao	EP-0701-061.16	
SC & C CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Callao	EPNK-1164-16	
SERVICIOS ECOLOGICOS AMBIENTALES DEL CENTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Lima	EP-1501-039.17	
SERVICIOS H.F. HNOS S.A.C.	Lima	EP-1501-049.16	
TECNISAN E.I.R.L.	Lima	EPNA-956-14	
ULLOA S.A.	Lima	EP-1501-010.16	
V & V INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C.	Lima	EPNA-829-13	5248470
WR INGENIEROS E.I.R.L.	Lima	EPNA-1035-15	

FUENTE: DIRESA

- 8.6. Se recomienda, realizar la publicación en la PAGINA WEB del INPE el presente Informe Técnico, que sustenta la donación de bienes muebles dados de baja y declarados bajo la condición de RAEE, los mismos que se encuentran descritos en el Anexo 01 y 02, adjunto al presente informe, para lo cual se remite proyecto de aviso.
- 8.7. Una vez concluida la etapa de comunicación, publicación y evaluación de entregados por los Operadores RAEE o los Sistemas de Manejo RAEE, se elaborará el proyecto de resolución de donación para su aprobación y la Oficina General de Administración considerarlo procedente.
- 8.8. En tal sentido, se remite adjunto al presente un proyecto de Nota dirigida a la Oficina General de Administración, un proyecto de memorando dirigido a la Oficina General de Tecnologías de la Información y los proyectos de Oficio dirigidos a RAEE y/o Sistemas de Manejo RAEE, para Su trámite correspondiente.

Atentamente



[Firma]
 Melecio Flores Ventura
 Control Patrimonial
 INPE

RELACION DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS RAAE (DIRECTIVA N° 003-2013/SBN)-2017

ITEM/Nº	CODIGO	CODIGO INTERN O	CODIGO DE SBN	DENOMINACION	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES	EST. ADO DE CON SER	UBICACIÓN FISICA	Servidor y/o Funcionario Responsable	DEPENDENCIA	FECHA DE ADQUISICION	DOCUMENTO DE ADQUISICION	VALOR EN LIBROS	PECOS A
1	46220050	0019	462200500019	Acumador de Energía - Equipo UPS	Acumador de Energía - Equipo UPS	APC	BR50GI		negro	3B1250X05466		X	Registro Penitenciario	Arce Lazo Jimmy Gonzalo	EP AREQUIPA	30/04/2013	OIC 00080	347.90	00459
2	46220050	0020	462200500020	Acumador de Energía - Equipo UPS	Acumador de Energía - Equipo UPS	APC	BR50GI		negro	3B1250X07538		X	Registro Penitenciario	Arce Lazo Jimmy Gonzalo	EP AREQUIPA	30/04/2013	OIC 00080	347.90	00459
3	60220785	0005	602207850009	Balanza Electronica	Digital Fab. Alexander	EXCELL			crema	MLW03954		X	Comedor de Empleados	Flores Chire José Andrés	EP AREQUIPA	17/02/2000	OC 172	2.654.67	500
4	53220993	0007	532209930008	Bomba de Impulsión	Bomba de agua, con motor sumergible	HIDROSTAL				6002311		X	Almacén de EP	Farfán Mendoza, William Edgardo	EP AREQUIPA	12/06/2009	RPT95-2009-INDE/19	1.719.33	
5	60221068	0001	602210680001	Bomba de succión								X	Almacén de EP	Farfán Mendoza, William Edgardo	EP AREQUIPA	30/05/2003	NEA 07 LIMA	19.945.70	640
6	74220853	0005	742208530010	Cámara Fotográfica	Cámara Fotográfica	CANON	EOS 5000		Negro	23020667		X	Registro Penitenciario	Arce Lazo Jimmy Gonzalo	EP AREQUIPA	02/06/1999	OC 198	1.514.94	353
7	74221745	0001	742217450001	Caladora Eléctrica Manual	Para baja	DEWALT	DW313-44		Amarillo	0733-E		X	Almacén de CETPRO	Rivero del Carpio Abel	EP AREQUIPA	28/11/1997	OC 1435	827.12	2241
8	74220897	0005	742208970024	Cámara Fotográfica Digital	Cámara fotográfica digital	Kodak	M853			KCGGV74552490		X	Registro Penitenciario	Arce Lazo Jimmy Gonzalo	EP AREQUIPA	30/05/2008	OC 391	831.59	615
9	74220897	0003	742208970012	Cámara Fotográfica Digital	Cámara fotográfica digital	CANON			NEGRO	8622020268		X	Registro Penitenciario	Arce Lazo Jimmy Gonzalo	EP AREQUIPA	31/01/2010	TRANSFERENCEA	499.00	
10	67222726	0003	672227260014	Compresora de Aire	80 LIBRAS				Azul			X	Almacén de Mantenimiento	Serrano Montes, Leonardo Toribio	EP AREQUIPA	1994	ACTA	2.067.90	ACTA
11	67222726	0004	672227260003	Compresora de Aire	con focos tipo led	OPALUX			Blanco	F1644		X	Taller de Carpintería	Mayhua López Ciro Hernán	EP AREQUIPA	16/02/2009	RD 050-2009	171.93	
12	46224785		462247850013	Equipo de Iluminación de Emergencia	con focos tipo led	OPALUX			Blanco			X	Grupo Electrógeno Externa	Contreras Flores Walter	EP AREQUIPA	26/03/2018	0018-2018-1 PE/19	1.00	
13	46224785		462247850014	Equipo de Iluminación de Emergencia	con focos tipo led	OPALUX			Blanco			X	Grupo Electrógeno Externa	Contreras Flores Walter	EP AREQUIPA	28-03-2018	0018-2018-1 PE/19	1.00	
14	46224785		462247850015	Equipo de Iluminación de Emergencia	con focos tipo led	OPALUX			Blanco			X	Grupo Electrógeno Externa	Contreras Flores Walter	EP AREQUIPA	28-03-2018	0018-2018-1 PE/19	1.00	
15	46224785		462247850016	Equipo de Iluminación de Emergencia	con focos tipo led	OPALUX			Blanco			X	Grupo Electrógeno Externa	Contreras Flores Walter	EP AREQUIPA	28-03-2018	0018-2018-1 PE/19	1.00	
16	46224785		462247850017	Equipo de Iluminación de Emergencia	con focos tipo led	OPALUX			Blanco			X	Grupo Electrógeno Externa	Contreras Flores Walter	EP AREQUIPA	28-03-2018	0018-2018-1 PE/19	1.00	
17	46224785		462247850028	Equipo de Iluminación de Emergencia	con focos tipo led	OPALUX			Blanco			X	Panadería	Lique Orhuela, Villam Antonio	EP AREQUIPA	28-03-2018	0018-2018-1 PE/19	1.00	
18	67225491	0001	672254910005	Esmeril Eléctrico		LETAG			Anaranjado			X	Almacén de EP	Farfán Mendoza, William Edgardo	EP AREQUIPA	30-06-2009	RP 764-2006-1 PE/19	497.21	
19	67225491	0002	672254910013	Esmeril Eléctrico		LETAG			Anaranjado			X	Transformacion de Energia Electrica	Serrano Montes, Leonardo Toribio	EP AREQUIPA	28-03-2018	0018-2018-1 PE/19	1.00	
20	74222358	0008	742223580001	Equipo Multifuncional Copiadora Inmóvil Scanner y/o Fax	Equipo Multifuncional	KYOCERA	KM2810			XYND101474		X	Registro Penitenciario	Arce Lazo Jimmy Gonzalo	EP AREQUIPA	31/05/2010		2.900.00	00466
21	46225215	0111	462252150108	Estabilizador								X	Almacén de EP	Farfán Mendoza, William Edgardo	EP AREQUIPA	27/05/2008	OC 363	43.85	685
22	46225215		462252150109	Estabilizador		ALTRON						X	Almacén de EP	Farfán Mendoza, William Edgardo	EP AREQUIPA	OIC	31-12-2013	86.00	
23	46225215		462252150111	Estabilizador		ELISE				13053222		X	Jefe de Trabajo	Mayhua López Ciro	EP AREQUIPA	2013		86.00	
24	95223791	0020	952237910007	Facsimil	Facsimil	SHARP	WX67		crema	2711573		X	Registro Penitenciario	Arce Lazo Jimmy Gonzalo	EP AREQUIPA	14/05/2007	OC 206	670.86	361
25	95224556		952245560001	Grabadora de Disco Blu-Ray	blue ray	SONY	bdp-s190			1077653		X	CREO Jefatura	Flores Soto Leandra	EP AREQUIPA	20/06/2013	OIC 000145	311.00	00627
26	74084100	0003	740841000015	Impresora Láser	Impresora Láser	brother	HL-6050D	DUPLI	crema	E62299F5174443		X	Registro Penitenciario	Arce Lazo Jimmy Gonzalo	EP AREQUIPA	26/08/2014	ATC 002-2014	3.595.00	00384
27	67502690	0001	675026900021	Máquina de Soldar	de 150 W	HOBART	TC-300		Negro-Beige			X	Almacén de Mantenimiento	Serrano Montes, Leonardo Toribio	EP AREQUIPA	09/07/1997	OC 584	1.236.00	729
28	67504175	0001	675041750005	Máquina Enconadora de Hilos	Máquina de 45 US, reproduce mP3	PANASONIC	AK-270		verde	GZ8DA002020		X	Taller de Tejidos	Mayhua López Ciro Hernán	EP AREQUIPA	30/06/2009	NEA 006	599.00	
29	95225567	0012	952255670006	Minicomponente	Monitor a Color	ACER	SVGA		Negro	EL1408176530		X	Proyecto de Vida	Fuentes Escarcena, Betsy Aida	EP AREQUIPA	31/07/2005		388.00	
30	74087700	0096	740877000096	Monitor a Color	Monitor a Color	AOC				3677CB4034020		X	Registro Penitenciario	Arce Lazo Jimmy Gonzalo	EP AREQUIPA	27/05/2008	OC 363	591.63	669
31	74087700	0136	740877000070	Monitor a Color	LCD 17"		HP 5500			MYA43804B4		X	Almacén de EP	Farfán Mendoza, William Edgardo	EP AREQUIPA	31/08/1998	OC 601	803.26	
32	74087700	0093	740877000101	Monitor a Color		HUNG CHANG	HC2010BA					X	Almacén de CETPRO	Rivero del Carpio Abel	EP AREQUIPA	30/06/2009	RPN754-2006-INPE/19	46.56	
33	60226443	0008	602264430010	Multímetro - Multímetro	Analogico	HUNG CHANG			Negro			X	Almacén de CETPRO	Rivero del Carpio Abel	EP AREQUIPA	30/06/2009	RPN754-2006-INPE/19	46.56	
34	60226443	0003	602264430003	Multímetro - Multímetro	Digital	PRECISION				99061416		X	Almacén de CETPRO	Rivero del Carpio Abel	EP AREQUIPA	30/06/2009	RPN754-2006-INPE/19	305.53	
35	60226443	0016	602264430004	Multímetro - Multímetro	Plancha Eléctrica	OSTER						X	Taller de Confecciones Textil	Mayhua López Ciro Hernán	EP AREQUIPA	29/10/2008	OC527	75.85	
36	46228228		462282280006	Reflector	luminaria de 250 Watt	PHILIPS						X	Transformacion de Energia Electrica	Serrano Montes, Leonardo Toribio	EP AREQUIPA	2018-2018-1 PE/19	28-03-2018	2880.00	
37	46228228		462282280007	Reflector	luminaria de 250 Watt	PHILIPS						X	Transformacion de Energia Electrica	Serrano Montes, Leonardo Toribio	EP AREQUIPA	OC 321	24-07-1999	635.18	
38	46228228		462282280008	Reflector	luminaria de 250 Watt	PHILIPS						X	Transformacion de Energia Electrica	Serrano Montes, Leonardo Toribio	EP AREQUIPA	OC 321	24-07-1999	635.18	
39	46228228		462282280009	Reflector	luminaria de 250 Watt	PHILIPS						X	Transformacion de Energia Electrica	Serrano Montes, Leonardo Toribio	EP AREQUIPA	OC 321	24-07-1999	635.18	
40	46228228		462282280010	Reflector	luminaria de 250 Watt	PHILIPS						X	Transformacion de Energia Electrica	Serrano Montes, Leonardo Toribio	EP AREQUIPA	OC846	31-01-2009	328.00	
41	46228228		462282280011	Reflector	luminaria de 150 Watt	PHILIPS						X	Transformacion de Energia Electrica	Serrano Montes, Leonardo Toribio	EP AREQUIPA	OC846	31-01-2009	328.00	
42	46228228		462282280012	Reflector	luminaria de 150 Watt	PHILIPS						X	Transformacion de Energia Electrica	Serrano Montes, Leonardo Toribio	EP AREQUIPA	OC846	31-01-2009	328.00	
43	46228228		462282280013	Reflector	luminaria de 150 Watt	PHILIPS						X	Transformacion de Energia Electrica	Serrano Montes, Leonardo Toribio	EP AREQUIPA	OC846	31-01-2009	328.00	
44	46228228		462282280014	Reflector	luminaria de 150 Watt	PHILIPS						X	Transformacion de Energia Electrica	Serrano Montes, Leonardo Toribio	EP AREQUIPA	OC846	31-01-2009	328.00	
45	46228228		462282280015	Reflector	luminaria de 150 Watt	PHILIPS						X	Transformacion de Energia Electrica	Serrano Montes, Leonardo Toribio	EP AREQUIPA	OC846	31-01-2009	328.00	
46	46228228		462282280016	Reflector	luminaria de 150 Watt	PHILIPS						X	Transformacion de Energia Electrica	Serrano Montes, Leonardo Toribio	EP AREQUIPA	OC846	31-01-2009	328.00	
47	46228228		462282280017	Reflector	luminaria de 150 Watt	PHILIPS						X	Transformacion de Energia Electrica	Serrano Montes, Leonardo Toribio	EP AREQUIPA	OC846	31-01-2009	328.00	
48	46228228		462282280018	Reflector	luminaria de 150 Watt	PHILIPS						X	Transformacion de Energia Electrica	Serrano Montes, Leonardo Toribio	EP AREQUIPA	OC846	31-01-2009	328.00	
49	46228228		462282280019	Reflector	luminaria de 150 Watt	PHILIPS						X	Transformacion de Energia Electrica	Serrano Montes, Leonardo Toribio	EP AREQUIPA	OC846	31-01-2009	328.00	
50	46228228		462282280020	Reflector	luminaria de 150 Watt	PHILIPS						X	Transformacion de Energia Electrica	Serrano Montes, Leonardo Toribio	EP AREQUIPA	OC846	31-01-2009	328.00	
51	46228228		462282280021	Reflector	luminaria de 400 Watt	PHILIPS						X	Transformacion de Energia Electrica	Serrano Montes, Leonardo Toribio	EP AREQUIPA	OC846	31-01-2009	328.00	

[illegible]



RELACION DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS RAEE (DIRECTIVA N° 003-2013/SBN)

ITEM	N.O.	CODIGO	CODIGO O INTERN O	DENOMINACION	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES	ESTAD O DE CONSERVACION	UBICACION FISICA	Servidor y/o Funcionario Responsable	DEPENDENCIA	FECHA DE ADQUISICION	DOCUMENTO DE ADQUISICION	VALOR EN LIBROS	PECOSA
1	1	74222358	0011	Teclado electrónico - computadora	Teclado electrónico - computadora	XEROX	Word Center												
2	2	46225215	0179	Estabilizador	Estabilizador	FORZA	FVR-1221B												
3	3	46225215	0179	Estabilizador	Estabilizador	FORZA	FVR-1221B												
4	4	74084100	0053	Impresora Láser	Impresora Láser	XEROX	Prinacer3140												
5	5	74084550	0028	Impresora Matriz de Punto	Impresora Matriz de Punto	EPSON	P361U												
6	6	74084550	0106	Impresora Matriz de Punto	Impresora Matriz de Punto	EPSON	LQ2090												
7	7	74087700	0079	Monitor a Color	Monitor a Color	LG	554V												
8	8	60226443	0009	Multímetro - Multítester	Analogico	HUNG CHANG	HC2010BA												
9	9	60226443	0012	Multímetro - Multítester	Analogico	UYUS	TS3360												
10	10	25227121	0012	Plancha Eléctrica	c/Vaporizador	OSTER	TS3360												
11	11	25227121	0012	Plancha Eléctrica	c/Vaporizador	OSTER	TS3360												
12	12	25227121	0034	Plancha Eléctrica	c/Vaporizador	SILVER STAR	ES-94A												
13	13	52228131	0001	Purificador de Agua	Purificador de Agua	HP	K80316												
14	14	74089500	0050	Teclado - Keyboard	Teclado - Keyboard	GENIUS	K80316												
15	15	74089500	0031	Teclado - Keyboard	Teclado - Keyboard	ALTRON	K80316												
16	16	74089500	0032	Teclado - Keyboard	Teclado - Keyboard	GENIUS	K80316												
17	17	74089500	0079	Teclado - Keyboard	Teclado - Keyboard	GENIUS	K80316												
18	18	74089500	0187	Teclado - Keyboard	Teclado - Keyboard	GENIUS	K80316												
19	19	74089500	0001	Teclado - Keyboard	Teclado - Keyboard	GENIUS	K80316												
20	20	74089500	0031	Teclado - Keyboard	Teclado - Keyboard	GENIUS	K80316												
21	21	74089500	0032	Teclado - Keyboard	Teclado - Keyboard	GENIUS	K80316												
22	22	74089500	0181	Teclado - Keyboard	Teclado - Keyboard	GENIUS	K80316												
23	23	74089500	0018	Unidad Central de proceso - CPU	Unidad Central de proceso - CPU	GENIUS	K80316												
24	24	95228174	2	Tablero Eléctrico de Control	Unidad Central de proceso - CPU	GENIUS	K80316												
25	25	74089500		Teclado - Keyboard	Unidad Central de proceso - CPU	GENIUS	K80316												
26	26	74089500		Teclado - Keyboard	Unidad Central de proceso - CPU	GENIUS	K80316												
27	27	74089500	192	Teclado - Keyboard	Unidad Central de proceso - CPU	GENIUS	K80316												
28	28	74089500		Teclado - Keyboard	Unidad Central de proceso - CPU	GENIUS	K80316												
29	29	74089500	196	Teclado - Keyboard	Unidad Central de proceso - CPU	GENIUS	K80316												
30	30	74089500	0073	Teclado - Keyboard	Unidad Central de proceso - CPU	GENIUS	K80316												
31	31	74089500	0074	Unidad Central de proceso - CPU	Unidad Central de proceso - CPU	GENIUS	K80316												
32	32	95225229		Microfono inalámbrico	Microfono inalámbrico	GENIUS	K80316												
33	33	95225229		Microfono inalámbrico	Microfono inalámbrico	GENIUS	K80316												
34	34	74089500		Teclado - Keyboard	Teclado - Keyboard	GENIUS	K80316												
35	35	74222358		Teclado - Keyboard	Teclado - Keyboard	GENIUS	K80316												
36	36	46225215		Estabilizador	Estabilizador	GENIUS	K80316												
37	37	74087700		Monitor a Color	Monitor a Color	GENIUS	K80316												
38	38	74089500	0156	Unidad Central de proceso - CPU	Unidad Central de proceso - CPU	GENIUS	K80316												
39	39	46228228	0314	Reflector	Reflector	GENIUS	K80316												
40	40	46228228	0315	Reflector	Reflector	GENIUS	K80316												
41	41	46228228	0316	Reflector	Reflector	GENIUS	K80316												
42	42	46228228	0317	Reflector	Reflector	GENIUS	K80316												
43	43	46228228	0318	Reflector	Reflector	GENIUS	K80316												
44	44	95227480		Reproductor de disco original	Reproductor de disco original	GENIUS	K80316												
45	45	95227480		Reproductor de disco original	Reproductor de disco original	GENIUS	K80316												
46	46	74089500		Teclado - Keyboard	Teclado - Keyboard	GENIUS	K80316												
47	47	95228287		Teclado - Keyboard	Teclado - Keyboard	GENIUS	K80316												
48	48	74089500		Unidad Central de proceso - CPU	Unidad Central de proceso - CPU	GENIUS	K80316												
49	49	67222726	0022	Compresora de Aire	Compresora de Aire	GENIUS	K80316												
50	50	46225215	0127	Estabilizador	Estabilizador	GENIUS	K80316												
51	51	46225215	0161	Estabilizador	Estabilizador	GENIUS	K80316												
52	52	74222726	0002	Fotocopiadora en General	Fotocopiadora en General	GENIUS	K80316												
53	53	67222726		Linterna de Largo Alcance	Linterna de Largo Alcance	GENIUS	K80316												
54	54	67222726		Linterna de Largo Alcance	Linterna de Largo Alcance	GENIUS	K80316												
55	55	67502690	0008	Máquina de Soldar	Máquina de Soldar	GENIUS	K80316												
56	56	74087700	0035	Monitor a Color	Monitor a Color	GENIUS	K80316												
57	57	95226965		Radio Transmisor Receptor	Radio Transmisor Receptor	GENIUS	K80316												
58	58	95226965		Radio Transmisor Receptor	Radio Transmisor Receptor	GENIUS	K80316												
59	59	95226965		Radio Transmisor Receptor	Radio Transmisor Receptor	GENIUS	K80316												
60	60	95226965		Radio Transmisor Receptor	Radio Transmisor Receptor	GENIUS	K80316												
61	61	95228174	0030	Tablero Eléctrico de Control	Tablero Eléctrico de Control	GENIUS	K80316												
62	62	95228174		Para Bomba de Agua	Para Bomba de Agua	GENIUS	K80316												
63	63	74089500	0022	Teclado - Keyboard	Teclado - Keyboard	GENIUS	K80316												
64	64	74089500	0023	Teclado - Keyboard	Teclado - Keyboard	GENIUS	K80316												
65	65	74089500	0023	Teclado - Keyboard	Teclado - Keyboard	GENIUS	K80316												
66	66	74089500		Teclado - Keyboard	Teclado - Keyboard	GENIUS	K80316												
67	67	74089500		Teclado - Keyboard	Teclado - Keyboard	GENIUS	K80316												
68	68	74089500		Teclado - Keyboard	Teclado - Keyboard	GENIUS	K80316												
69	69	74089500		Unidad Central de proceso - CPU	Unidad Central de proceso - CPU	GENIUS	K80316												
70	70	67221745		Caladora Eléctrica Manual	Caladora Eléctrica Manual	GENIUS	K80316												

ORC. INPE

Jefe Control Patrimonial

Lic. Mécio Flores Ventura



